

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, siendo las 14:00 horas, del 16 de agosto del 2024, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Col. Ciudad Gobierno, Planta Baja, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta a fin de llevar a cabo el **fallo** de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA3-FGJEZ-220032017-E1-2024, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Preside este acto por parte de la Convocante, el Servidor Público M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia, quien, al inicio de este, comunicó a los asistentes que procede el presente acto de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y puntos 3.3, 4 y 4.1 de las bases de la Invitación.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el punto 3.3 de las Bases de la Invitación, se dio inicio al presente acto con la lectura del Dictamen Técnico - Económico, en el cual se hace constar el resultado de la revisión detallada de los documentos de las Propuestas Técnicas y Económicas, así como de la verificación de la documentación entregada por los Invitados.

De acuerdo con lo previsto en el Dictamen Técnico - Económico, documento que sirve de base para dar a conocer el fallo de la presente invitación se informó lo siguiente:

Relación de los invitados cuyas propuestas se desecharon, con fundamento en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y derivado de la revisión cuantitativa de las propuestas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Invitación no hubo propuestas desechadas; sin embargo, derivado de la revisión detallada de las mismas se desprende lo siguiente:

Se desecha la propuesta de la empresa **VONEX, S.A.S. DE C.V.**, aun y cuando presenta el documento referente a la cedula del padrón de proveedores del gobierno del estado, se logró verificar que dicho documento no cumple con lo solicitado en las bases, ya que al día de la presentación y apertura de propuestas tal documento no está vigente; actualizándose la hipótesis normativa del numeral 9 y 9.2 inciso e) de las bases de la invitación tal y como se cita a continuación:

9. Descalificación de los invitados.

9.2 Descalificación de los Invitados en una o más partidas en particular

Se desearán las propuestas técnicas y/o económicas cuando los Invitados incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Invitación:

e) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta técnica y económica no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad;

El presente supuesto en correlación con el punto 2.2 inciso a) que a la letra dice:

2.2 Propuesta técnica.

El sobre de la propuesta Técnica deberá de contener sin excepción la siguiente documentación

a) Presentar impresión de la cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Atendiendo a las fundamentaciones y motivaciones anteriormente señaladas, se desecha la propuesta de la empresa **VONEX, S.A.S. DE C.V.** por tal razón en este momento vamos a pasar los sobres de la empresa en mención los cuales fueron previamente cerrados y sellados de forma inviolable, quedando dispuestos para que se rubriquen por todos los presentes.

Relación de los Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, con fundamento en el artículo 83 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y derivado de la revisión detallada de las propuestas presentadas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y que fueron sometidas a evaluación cualitativa, las empresas que a continuación se mencionan, cumplen con todos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos:

1. **MPC DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
2. **LUIS GERARDO VELASCO TOVALIN**

Con fundamento en el artículo 83 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Invitado que derivado de la revisión cualitativa, resulta adjudicado porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, además de ser quien ofrece el mejor precio y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas es: **LUIS GERARDO VELASCO TOVALIN**, proveedor a quien se le adjudica la partida única, que corresponde a la Adquisición de equipo de cómputo para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, por un monto de \$1,156,450.00 (un millón ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$185,032.00 (ciento ochenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) dando un monto total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de \$1,341,482.00 (un millón trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.).

La fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías, con fundamento en el artículo 83 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se realizará conforme a lo siguiente:

El contrato se firmará con el licitante adjudicado a las 11:00 horas del día 26 de agosto de 2024, fecha que se encuentra dentro del periodo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, de 5 a 10 días hábiles posteriores a la emisión del Fallo, en la Unidad Jurídica Administrativa de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas, número 401, Planta Baja, Colonia Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

Es importante mencionar que la garantía de cumplimiento que corresponde al 10% del monto total del contrato, deberá presentarse dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

Así mismo, se hace constar con fundamento en el artículo 83 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la servidora pública responsable de la revisión de las propuestas técnicas y económicas es:

No.	Nombre de Responsable	Cargo	Revisión
1	Lic. Ana Maria López Díaz	Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Administración	Documentación Técnica y Económica

Servidores Públicos responsables de la revisión de la documentación distinta a la propuesta Técnica y Económicas son:

No.	Nombre los Responsables	Cargo	Revisión
1	L.C. Jaqueline Lamas Veyna	Titular de la Unidad de Licitaciones	Documentación Administrativa
2	Lic. David Gamón Rodríguez	Titular de la Unidad Jurídica Administrativa de la Dirección General de Administración	Legal

La presente acta surte efectos de notificación en forma para **Luis Gerardo Velasco Tovalin** y queda obligado con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas a partir de la notificación de la presente acta, independientemente de la fecha en la que se suscriba el contrato respectivo.

La presencia del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, solo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable, por consiguiente, no avala las evaluaciones realizadas, toda vez que estas quedan bajo la responsabilidad de las áreas administrativas encargadas de esa función, por lo que se reserva el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta a las 14:50 horas, del día 16 de agosto del 2024, firmando de conformidad para los efectos legales a que haya lugar, para su debida constancia y efectos de notificación.

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez	Director General de Administración y Presidente del Comité		
L.A.E. Ana María López Díaz	Directora de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité		
Lic. Edith Araceli Vázquez Leandro	En representación de la Directora de Planeación, Programación y Presupuesto, Vocal Titular del Comité		
L.C. Fabiola Chávez Martínez	Directora de Activos, Vocal Titular del Comité		
Lic. Salvador Navarro Ramos	Director de Servicios Generales, Vocal Titular del Comité		
L.A.E. Valeria Pahola Medina Sierra	Directora de Finanzas Vocal Titular del Comité		
Lic. David Gamón Rodríguez	Titular de la Unidad Jurídica Administrativa y Asesor Titular del Comité		
Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo	Titular de la Unidad de Transparencia y Asesor Titular del Comité		
L.C. Jaqueline Lamas Veyna	Titular de la Unidad de Licitaciones y Coordinadora del Procedimiento		

Chavez

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	RUBRICA
M. en A. Rubén Trejo Guardado	Contralor Interno de la Dirección General de Administración e Invitado del Comité		
Mtro. José Refugio Medina Núñez	Titular del Órgano Interno de Control e Invitado Permanente del Comité		

Por parte de los proveedores Invitados

EMPRESA	REPRESENTACIÓN LEGAL	FIRMA	RUBRICA
MPC de México, S.A. de C.V.	Clara Isabel Gómez Reza		
VONEX, S.A.S.	Eleazar Ruelas Cortés		
Luis Gerardo Velasco Tovalín	Luis Gerardo Velasco Tovalín		

La presente hoja contiene las firmas que corresponden al Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres personas No. **IA3-FGJEZ-220032017-E1-2024**, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

----- FIN DEL ACTA -----